MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

SENASA

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa N° 19/2012

"Servicios de Organización de Eventos para Taller de Socialización del MECIP"

ID N° 246.213

AÑO 2012

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 19/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA TALLER DE SOCIALIZACION DEL MECIP"
ID N° 246.213

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 05 de diciembre de 2012, en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012 y N° 2033/2012, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 19/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA TALLER DE SOCIALIZACION DEL MECIP" ID N° 246.213**, realizado en el marco del **Programa de Acción**, según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto N° 21909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**.

El Comité se halla integrada por:

- **Abog. Pablo Quiñonez**, en representación de Asesoría Jurídica;
- **Srta. Mariela Gauto**, en representación de la Dirección General;
- **Lic. César Martínez**, en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Sr. Marcelo Caniza,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; y
- **C.P. Ana María Rojas,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de diciembre de 2012, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes
1	BOMIR Recepciones	100.000.000.-
2	SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero	170.844.000.-
3	Cooperativa Ñe´e Coop. Ltda.	171.000.000.-

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

Lic. César A. Martínez
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 19/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA TALLER DE SOCIALIZACION DEL MECIP"
ID N° 246.213

DOCUMENTO REQUERIDO	BOMIR Recepciones	SMAR Consultoría	Cooperativa Ñe´e Coop. Ltda.
a) FORMULARIO "A", "Formulario de presentación oferta", suscripto por el oferente en base al modelo del PBC, debidamente llenada. En este anexo se encuentra incluida una garantía de mantenimiento de oferta en carácter de Declaración Jurada a ser mantenido por el oferente.	CUMPLE[1]	CUMPLE[2]	CUMPLE[3]
b) FORMULARIO "B", "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, Inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03", acompañada de fotocopia de la cédula de identidad del firmante.	CUMPLE[4]	CUMPLE[5]	CUMPLE [6]
c) Documento que acredite la capacidad de representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), acompañada de fotocopia de cédula de identidad.	CUMPLE[7]	CUMPLE[8]	CUMPLE[9]

2.1 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- ***SMAR CONSULTORIA*** — ***Constancia N° 1227442***
- ***ÑE´E COOP. LTDA.*** — ***Constancia N° 1227501***

[1] Documento adjunto a su oferta (Pág. 2-3).
[2] Documento adjunto a su oferta (Pág. 2-3).
[3] Documento adjunto a su oferta (Pág. 1-2).
[4] Documento adjunto a su oferta (Pág. 5).
[5] Documento adjunto a su oferta (Pág. 10).
[6] Documento adjunto a su oferta (Pág. 3).
[7] Oferta rubricada por el propietario de la empresa unipersonal, cuya identidad fue verificada a través del SICP y adjunta a su oferta la CI del Propietario.
[8] Oferta rubricada por el propietario de la empresa unipersonal, cuya identidad fue verificada a través del SICP y adjunta a su oferta la CI del Propietario.
[9] Poder especial otorgado por la empresa a favor del firmante de la oferta según consta en Escritura Pública, adjunta a su oferta.

Lic. César G. Martínez
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, luego del cual se constata que ninguna de las ofertas presenta errores aritméticos, quedando ordenadas de la siguiente forma:

N°	Empresas	Monto Total de la Oferta - Guaraníes	Correcciones (+/-)	Montos Corregidos
1	BOMIR Recepciones	100.000.000.-	-12.500.000.-	87.500.000.-
2	SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero	170.844.000.-	0	170.844.000.-
3	Cooperativa Ñe'e Coop. Ltda.	171.000.000.-	0	171.000.000.-

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

3.1 Se procede a la verificación aritmética de las ofertas y se ha detectado que la firma BOMIR Recepciones, presenta un error aritmético en el ítem 1, que no modifica la cantidad ni el precio unitario.

3.2 NO SE APLICA el Margen de Preferencia previsto en el Art. 3°, Inc. "c" de la ***Ley N° 4558/11*** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que establece un margen preferencial del **veinte por ciento (20%)**, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

4. Verificación documental

4.1 En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja en cada lote y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones formales solicitadas:

Lic. César C. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 19/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA TALLER DE SOCIALIZACION DEL MECIP"
ID N° 246.213

Documento Formal # 23.2 del PBC	**BOMIR Recepciones**	**SMAR Consultoría**	**Cooperativa Ñe´e Coop. Ltda.**
a) Declaración jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes (**Form. "C").**	CUMPLE[10]	CUMPLE[11]	CUMPLE[12]
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	CUMPLE[13]	CUMPLE[14]	CUMPLE[15]
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE[16]	CUMPLE[17]
d) Copia de Patente Municipal Vigente.	CUMPLE[18]	CUMPLE[19]	CUMPLE[20]
e) Copias de Experiencia similar, contratos de provisión de servicios similares.	CUMPLE[21]	CUMPLE[22]	CUMPLE[23]
Documentos que Acrediten la Experiencia # 25 del PBC	**BOMIR Recepciones**	**SMAR Consultoría**	**Granados Park Hotel – Bahía S.A.**
a) FORMULARIO "D", "Experiencia similar anterior", referencia de contratos de provisión de productos similares. Los datos serán cotejados con la información contenida en el SIPE.	CUMPLE	CUMPLE[24]	CUMPLE[25]
b) En caso de contratos con empresas privadas, será necesaria la presentación de documentos (copia de contrato, orden de servicio o facturas) que avalen la información contenida en el formulario mencionado en el anterior punto. Estos deberán estar autenticados por escribano público.	CUMPLE	CUMPLE[26]	CUMPLE[27]

[10] Documento adjunto a su oferta (Pág. 6).
[11] Documento adjunto a su oferta (Pág. 11-12).
[12] Documento adjunto a su oferta (Pág. 4).
[13] Documento adjunto a su oferta (Pág. 9).
[14] Documento adjunto a su oferta (Pág. 19).
[15] Documento Activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[16] Documento Activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[17] Documento Activo según constancia del SIPE adjunta a la oferta, verificado a través del SICP.
[18] Documento adjunto a su oferta (Pág. 10).
[19] Documento adjunto a su oferta (Pág. 23).
[20] Documento adjunto a su oferta (Pág. 22).
[21] Documentos adjuntos a su oferta (Pág. 12-19).
[22] Documentos adjuntos a su oferta (Pág. 25-34).
[23] Documento adjunto a su oferta (Pág. 27-132).
[24] Documento adjunto a su oferta (Pág. 9).
[25] Documento adjunto a su oferta (Pág. 8-12).
[26] Documentos verificados a través del SICP.
[27] Documento adjunto a su oferta (Pág. 27-132).

Marlene Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Lic. César G. Martínez
Licitaciones - SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 19/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA TALLER DE SOCIALIZACION DEL MECIP"
ID N° 246.213

Documento que Acredite la Capacidad para Ejecutar el Contrato # 26.3 Requerimientos de extensión de garantía y asistencia posterior			
a) FORMULARIO "E", "Declaración Jurada de Servicios Garantizados".	CUMPLE[28]	CUMPLE[29]	CUMPLE[30]
ANEXO III – SERVICIOS REQUERIDOS. Lista de servicios y cantidades requeridos.	CUMPLE	CUMPLE[31]	CUMPLE[32]

4.2 Verificación de documentos

BOMIR RECEPCIONES

- ***Formal***

Por nota de fecha 05/12/12, en virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, por Nota de fecha 05/12/12 se le solicita a la empresa los siguientes documentos:

- Formulario "D" – Experiencia Similar Anterior.
- Adjuntar por lo menos tres contratos con empresas públicas o privadas, desde el año 2009, de un volumen igual o mayor al 50% del monto de su oferta.
- Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS). En respuesta la empresa remite en la misma fecha los documentos requeridos.
- ANEXO III – SERVICIOS REQUERIDOS. Lista de servicios y cantidades requeridos.

En tiempo y forma la empresa adjunta a su oferta los documentos requeridos.

5. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera":

Lic. César A. Martínez S. Licitaciones SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

6/8 Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

[28] Documento adjunto a su oferta (Pág. 8).
[29] Documento adjunto a su oferta (Pág. 8).
[30] Documento adjunto a su oferta (Pág. 13).
[31] Documento adjunto a su oferta (Pág. 4-7).
[32] Documento adjunto a su oferta (Pág. 4-7).

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD N° 19/2012 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA TALLER DE SOCIALIZACION DEL MECIP"
ID N° 246.213

CRITERIO	REFERENCIA PBC	REQUISITO	BOMIR Recepciones
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. **FORMULARIO "B", "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, Inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03", acompañada de fotocopia de la cédula de identidad del firmante**	CUMPLE[33]
EXPERIENCIA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iii"**	a) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio o subcontratista, autorizado por la contratante en al menos tres (3) contratos, desde el año 2009, en provisiones similares en objeto y de volumen igual o mayor al 50 % del monto de su oferta. **FORMULARIO "D", "Experiencia similar anterior", referencia de contratos de provisión de servicios similares.**	CUMPLE[34]
		b) En caso de contratos con empresas privadas, será necesaria la presentación de documentos (copia de contrato, orden de servicio o facturas) que avalen la información contenida en el formulario mencionado en el anterior punto. Estos deberán estar autenticados por escribano público.	CUMPLE[35]
CAPACIDAD TECNICA PARA EJECUCION DEL CONTRATO.	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv"**	a) Deberá garantizar conformidad con las especificaciones técnicas, garantía y asistencia. Documentos solicitados en el Punto 26.3 **FORMULARIO "E", "Declaración Jurada de Servicios Ofrecidos", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.**	CUMPLE[36]
		ANEXO III – SERVICIOS REQUERIDOS. Lista de servicios y cantidades requeridos.	CUMPLE[37]

6. Disponibilidad Presupuestaria

Conforme al Plan Anual de Contratación (PAC), dentro del llamado se halla prevista la suma total de **GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 127.500.000),** y reservada según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°** 4020/2012 de fecha 21/11/2012 emitida por el Departamento de Presupuesto, Objeto del Gasto 280 – Otros Servicios en General.

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

[33] Corresponde a la presentación de las documentaciones solicitadas en el Punto 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se halla expuesto en los apartados 2 del presente informe.
[34] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 25 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[35] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 25 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[36] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 26.3 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.
[37] Cumplimiento de los requisitos solicitados en el Punto 26.3 del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expone en el apartado 4 del presente informe.

Lic. César G. Martínez S. Licitaciones SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Mariela Gauto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

7. Conclusión o recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.** "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

El Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- ✓ **ADJUDICAR** a la firma **BOMIR Recepciones** por un monto total de **GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 87.500.000.-), IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 12:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Pablo Quiñónez
p/ la Asesoría Jurídica

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité

Lic. Cesar Martínez
p/ la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

C.P. Ana María Rojas
p/ el Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones

Sr. Marcelo Canizza
p/ el Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones